

1210-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y tres minutos del cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Unión Costarricense Democrática” del cantón Santo Domingo, de la provincia Heredia.

Mediante resolución n° 313-DRPP-2019 de las quince horas con seis minutos del trece de febrero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó Partido Unión Costarricense Democrática que, en el cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, se encontraba pendiente designar los puestos de presidente, tesorero suplentes y dos delegados territoriales, en virtud de que los señores Michael Katt Chaves, cédula de identidad n.° 110380333, designado como presidente suplente y delegado territorial y José Gilberto Barquero Quirós, cédula de identidad n.° 111550241, designado como tesorero suplente y delegado territorial habían sido nombrados en ausencia y no constaba en nuestros registros las cartas de aceptación a dichos puestos.

La agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, en fecha veintiocho de setiembre de dos mil diecinueve, en la cual se conocen las renunciaciones de las señoras Eva Isabel Calderón Arce, cédula 112970058, a los puestos de presidenta propietaria y delegada territorial, Ana Victoria Rodríguez Zamora, cédula 111220295, como tesorera propietaria y delegada territorial, así como la carta de aceptación de Gabriela Arce Rubí, cédula 108080542, a los puestos de tesorera propietaria y delegada territorial. Así mismo, en la asamblea de cita, se designa a Graciela Villalobos Rubí, cédula 110140597, como presidenta propietaria y delegada territorial, Gabriela Arce Rubí, cédula 108080542, como tesorera propietaria y delegada territorial, Omar Francisco Villalobos Rubí, cédula 111150335, como presidente suplente y delegado territorial y a Wenceslao Soto Sánchez, cédula 700390493, tesorero suplente y delegado territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110140597	GRACIELA VILLALOBOS RUBI

SECRETARIO PROPIETARIO	110870338	ADOLFO ALEJANDRO MONGE ZAMORA
TESORERO PROPIETARIO	108080542	GABRIELA ARCE RUBI
PRESIDENTE SUPLENTE	111150335	OMAR FRANCISCO VILLALOBOS RUBI
SECRETARIO SUPLENTE	603900864	DIANA CAROLINA GUIDO CAMBRONERO
TESORERO SUPLENTE	700390493	WENCESLAO SOTO SANCHEZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	401150427	MARICELA ZAMORA RAMIREZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110870338	ADOLFO ALEJANDRO MONGE ZAMORA
TERRITORIAL	110140597	GRACIELA VILLALOBOS RUBI
TERRITORIAL	108080542	GABRIELA ARCE RUBI
TERRITORIAL	111150335	OMAR FRANCISCO VILLALOBOS RUBI
TERRITORIAL	700390493	WENCESLAO SOTO SANCHEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dsd
C.: Exp. n.º 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref. No.: 14739, 15074-2019